

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 0 pesetas.
Semestre. 0 -
Trimestre. 0 -
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 5

Miércoles 8 de Enero de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Palacios de Campos, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Palacios de Campos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 9 de Octubre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 19).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 2 de Enero de 1941.—El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez F.-Vila. 12

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

AVISO

En la prensa de esta provincia del día 22 de Diciembre, se hizo público por esta Jefatura provincial la obligatoriedad de entrega de *cebada* y *avena* declarada por los productores y rentistas como disponible para la venta, para antes del día 15 del actual.

Esta Jefatura, teniendo en cuenta la

mucha cantidad de estas dos variedades que falta de recibirse, según se desprende de los descuentos en fichas que actualmente se están haciendo y deseosa de evitar, en lo posible, los perjuicios mayores que posteriormente pudieran sobrevenir, recuerda a todos nuevamente esta obligación en el plazo que improrrogablemente ha sido señalado.

Ruego a todos los Alcaldes y Jefes locales de F. E. T. y de las J. O. N.-S., den la mayor publicidad por todos los medios a su alcance de la presente nota para que llegue a conocimiento general.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 3 de Enero de 1941.—Por el Servicio Nacional del Trigo: El Jefe provincial. 18

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don José López Gutiérrez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Claudio Coello, número 50, solicita la inscripción de un aprovechamiento del Valle Vizmaló, en los Registros Oficiales de Aprovechamientos de Aguas, del que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario, don José López Gutiérrez.

Corriente de donde se deriva el agua, El Calero.

Término municipal donde radica la toma, Revilla Vallejera (Burgos).

Cantidad de agua que se pide, cuatro litros (totalidad del caudal).

Uso a que se destina, riegos.

Título en que se funda el derecho, prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditada mediante información posesoria.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de el en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Muro, 5, Valladolid), todos los que se creyese perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas como lo dispone la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 2 de Enero de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Ángel María Llamas. 16

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

En virtud de disposiciones superiores queda en suspenso, hasta nueva orden, la elevación del precio de las cerillas, así como las instrucciones dadas en la circular de 21 de Diciembre último, publicada por esta Administración de Rentas Públicas, en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 28 del mismo, retirándose por las expendedurías los anuncios ordenados.

Valladolid, 4 de Enero de 1941.—El Administrador de Rentas Públicas, José Muñoz. 17

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos en 30 de Noviembre

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
2	Patrimonio provincial	1.079.000,00	8.465.271,12	»	7.386.271,12
3	Empréstitos	72.000,00	1.079.000,00	»	1.007.000,00
77	Depositorio	6.412.253,95	4.837.284,93	1.574.969,02	»
5	Banco Castellano, cuenta corriente	163.901,94	159.592,00	4.309,94	»
6	Banco Castellano, cuenta corriente por Empréstitos	1.104,81	»	1.104,81	»
7	Banco de España, cuenta corriente	1.130.489,36	1.069.505,23	60.984,13	»
12	Depositorio, cuenta de Valores en Depósito	3.944.979,76	290.786,68	3.654.193,08	»
13	Acreeedores por Valores en Depósito	308.786,68	3.944.779,76	»	3.635.993,08
15	Presupuesto de 1940	8.598.758,42	7.988.492,68	610.265,74	»
18	Capítulo 1.º - Rentas	118.577,58	72.666,39	45.911,19	»
19	» 3.º - Subvenciones y donativos	645.429,50	545.947,96	99.481,54	»
20	» 4.º - Legados y mandas	100,00	11.918,01	»	11.818,01
94	» 5.º - Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	28.000,00	16.010,06	11.989,94	»
79	» 7.º - Derechos y tasas	1.262.000,00	937.473,18	324.526,82	»
23	» 8.º - Arbitrios provinciales	25.000,00	20.321,93	4.678,07	»
24	» 9.º - Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.290.000,00	708.585,76	581.414,24	»
90	» 10.º - Cesiones de recursos municipales	1.056.010,00	641.041,26	414.968,74	»
26	» 11.º - Recargos provinciales	300.000,00	250.884,20	49.115,80	»
27	» 12.º - Traspaso de obras y servicios públicos	551.000,00	111.971,39	439.028,61	»
89	» 13.º - Crédito provincial	»	300.000,00	»	300.000,00
28	» 15.º - Multas	100,00	»	100,00	»
95	» 17.º - Reintegros	308.424,20	435.762,76	»	127.338,56
80	» 19.º - Resultados de Ingresos	2.403.851,40	2.226.251,72	117.599,68	»
31	Capítulo 1.º - Obligaciones generales	288.456,92	399.675,78	»	»
32	» 2.º - Representación provincial	18.850,03	34.800,00	»	111.218,86
33	» 5.º - Gastos de recaudación	84.704,76	240.780,90	»	15.949,97
96	» 6.º - Personal y material	1.015.395,47	1.434.368,53	»	156.076,14
35	» 7.º - Salubridad e higiene	»	15.000,00	»	328.973,06
92	» 8.º - Beneficencia	1.620.463,47	2.274.077,80	»	15.000,00
37	» 9.º - Asistencia social	62.591,16	140.260,52	»	653.614,33
38	» 10.º - Instrucción pública	35.247,73	121.589,20	»	77.669,36
39	» 11.º - Obras públicas y edificios provinciales	441.077,17	1.148.882,31	»	86.341,47
40	» 14.º - Agricultura y ganadería	9.000,00	20.000,00	»	707.805,14
41	» 15.º - Crédito provincial	312.792,80	560.700,00	»	11.000,00
97	» 17.º - Devoluciones	271.157,67	312.500,00	»	247.907,20
43	» 18.º - Imprevistos	5.711,45	12.300,00	»	41.342,33
44	» 19.º - Resultados de Gastos	304.036,70	1.663.629,30	»	6.588,55
91	Recaudadores. - Ejecutiva. - Cuarto trimestre 1940	2.158.184,02	139.489,55	2.018.694,47	»
93	Recaudadores. - Voluntaria. - Cuarto trimestre 1940	3.252.863,40	1.355.833,68	1.897.029,72	»
88	Banco Hispano Americano, cuenta de crédito número 2	294.340,30	396.238,45	»	101.898,15
87	Corporaciones. - Segundo semestre 1940	198.164,36	379.416,36	»	181.252,00
85	Tesoro. - Certificaciones. - Segundo semestre 1940	76.587,67	479.910,61	»	403.322,94
84	Recaudadores. - Certificaciones. - Segundo semestre 1940	479.910,61	76.604,95	403.305,66	»
83	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre 1940	7.174.738,64	10.987.558,99	»	3.812.820,35
82	Recaudadores. - Voluntaria. - Tercer trimestre 1940	3.455.334,48	3.455.334,48	»	»
81	Recaudadores. - Ejecutiva. - Tercer trimestre 1940	2.464.493,92	2.464.493,92	»	»
75	Recaudadores. - Voluntaria. - Segundo trimestre 1940	4.696.746,55	4.696.746,55	»	»
74	Recaudadores. - Ejecutiva. - Segundo trimestre 1940	2.876.008,75	2.876.008,75	»	»
73	Tesoro. - Certificaciones. - Primer semestre 1940	750.328,68	750.328,68	»	»
16	Operaciones a formalizar	529.949,98	331.628,16	198.321,82	»
8	Banco Hispano Americano, cuenta corriente	1.155.904,18	966.235,77	189.668,41	»
9	Banco de España, cuenta corriente por caminos vecinales	1.385.529,70	94.000,00	1.291.529,70	»
10	Banco Español de Crédito, cuenta corriente	31.938,88	24.646,33	7.292,55	»
86	Depositorio, sus cuentas corrientes en Bancos	11.510.596,99	13.380.583,92	»	1.869.986,93
14	Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía	19.267,22	115.690,89	»	96.423,67
76	Libramientos pendientes de pago	18.985.851,92	19.059.693,71	»	73.841,79
51	Banco Castellano. - Contribuciones	1.222.013,65	1.129.752,38	92.261,27	»
52	Banco Español de Crédito. - Contribuciones	1.007.384,60	985.719,61	21.664,99	»
53	Banco Hispano Americano. - Contribuciones	1.257.317,13	1.210.469,55	46.847,58	»
54	Banco de España. - Contribuciones	6.010.407,67	5.870.676,12	139.731,55	»
78	Depositorio. - Contribuciones	14.150.009,24	13.923.947,70	226.061,54	»
57	Recaudadores. - Certificaciones. - Segundo semestre 1939	501.615,12	501.615,12	»	»
58	Recaudadores. - Voluntaria. - Cuarto trimestre 1939	344.784,21	344.784,21	»	»
59	Recaudadores. - Ejecutiva. - Cuarto trimestre 1939	2.798.869,65	2.480.792,75	»	»
60	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre 1939	314.279,12	2.798.869,65	»	»
61	Corporaciones. - Segundo semestre 1939	475.841,84	314.279,12	»	»
62	Presupuesto de Contribuciones	496.116,46	623.250,70	»	»
63	Tesoro. - Certificaciones. - Segundo semestre 1939	609,14	496.116,46	»	»
64	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre 1938	14.697,79	609,14	»	»
65	Tesoro. - Valores. - Primer semestre 1939	0,30	14.697,79	»	»
66	Corporaciones. - Primer semestre 1939	3.932.621,15	0,30	»	»
67	Recaudadores. - Voluntaria. - Primer trimestre 1940	2.557.698,05	3.932.621,15	»	»
68	Recaudadores. - Ejecutiva. - Primer trimestre 1940	13.591.535,41	2.557.698,05	»	»
69	Tesoro. - Valores. - Primer semestre 1940	577.671,18	13.591.535,41	»	287,24
70	Corporaciones. - Primer semestre 1940	14.592,00	577.671,18	»	»
71	Banco Castellano, cuenta corriente bloqueada	753.424,31	»	14.592,00	»
72	Recaudadores. - Certificaciones. - Primer semestre 1940	»	753.424,31	»	»
	TOTALES.	156.851.567,13	156.851.567,13	22.994.913,73	22.994.913,73

Valladolid, 3 de Diciembre de 1940. - El Interventor José María Izquierdo - V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F. - Vila. Comisión Gestora. - Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1940. - Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes. - Eusebio Rodríguez F. - Vila. - El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Núm. 4.908

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Valladolid

RELACIÓN de los ingresos realizados en la cuenta del «Subsidio al Combatiente», durante el mes de Octubre último, y por las Comisiones locales y conceptos que se detallan:

COMISIONES LOCALES	25 por 100 — Pesetas	Tickets — Pesetas	Reintegros — Pesetas	Día sin postre — Pesetas	Varios — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Adalia	»	»	»	»	»	»
Aguasal.	»	»	»	»	»	»
Aguilar de Campos	»	25,00	»	»	»	25,00
Alaejos.	»	»	»	»	»	»
Alcazarén	»	»	»	»	»	»
Aldea de San Miguel	»	»	»	»	»	»
Aldeamayor de San Martín.	»	»	»	»	»	»
Almaraz de la Mota	»	»	»	»	»	»
Almenara de Adaja	»	»	»	»	»	»
Amusquillo	»	40,00	»	»	»	40,00
Arroyo	»	5,00	»	»	»	5,00
Ataquines	»	»	»	»	»	»
Bahabón	»	»	»	»	»	»
Barcial de la Loma	»	»	»	»	»	»
Barruelo	»	»	»	»	»	»
Becilla de Valderaduey	»	»	70,00	»	»	70,00
Benafarces.	»	10,00	»	»	»	10,00
Bercero	»	50,00	»	»	»	50,00
Berceruelo.	»	»	»	»	»	»
Berrueces	»	»	»	»	»	»
Bobadilla del Campo	»	100,00	»	»	»	100,00
Bocigas.	»	25,00	»	»	»	25,00
Bocos de Duero	»	»	»	»	»	»
Boecillo	»	25,00	»	»	»	25,00
Bolaños de Campos.	»	5,00	24,00	»	»	29,00
Brahojos	»	»	»	»	»	»
Bustillo de Chaves	»	»	»	»	»	»
Cabezón	»	25,00	»	»	»	25,00
Cabezón de Valderaduey	»	»	»	»	»	»
Cabrereros del Monte	»	»	»	»	»	»
Campaspero	»	10,00	»	»	»	10,00
Campillo (El)	»	15,00	»	»	»	15,00
Camporredondo	»	»	»	»	»	»
Canalejas de Peñafiel	»	»	»	»	»	»
Canillas de Esgueva	»	30,00	»	»	»	30,00
Carpio	»	»	»	»	»	»
Casasola de Arión	»	75,00	15,00	»	»	90,00
Castrejón	»	»	180,00	»	»	180,00
Castrillo de Duero	»	40,00	»	»	»	40,00
Castrillo Tejeriego	»	»	»	»	»	»
Castrobol	»	»	»	»	»	»
Castrodeza	»	5,00	»	»	»	5,00
Castromembibre	»	»	»	»	»	»
Castromonte	»	15,00	»	»	»	15,00
Castronuevo de Esgueva	»	»	»	»	»	»
Castronuño	»	400,00	»	»	189,20	589,20
Castroponce	»	5,00	»	»	»	5,00
Castroverde de Cerrato.	»	»	»	»	»	»

COMISIONES LOCALES	25 por 100	Tickets	Reintegros	Día sin postre	Varios	TOTAL
	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
Ceinos de Campos	»	»	»	»	»	»
Cervillego de la Cruz	»	»	»	»	»	»
Cigales	»	25,00	»	»	»	25,00
Ciguñuela	»	20,00	»	»	»	20,00
Cistérniga	»	»	»	»	»	»
Cogeces de Iscar	»	»	»	»	»	»
Cogeces del Monte	»	10,00	»	»	»	10,00
Corcos	»	10,00	»	»	»	10,00
Corrales de Duero	»	15,00	»	»	»	15,00
Cubillas de Santa Marta	»	50,00	»	»	»	50,00
Cuenca de Campos	»	35,00	»	»	»	35,00
Curiel	»	»	»	»	»	»
Encinas de Esgueva	»	65,00	»	»	»	65,00
Esguevillas de Esgueva	»	50,00	»	»	»	50,00
Fombellida	»	55,00	»	»	»	55,00
Fompedraza	»	30,00	90,00	»	»	120,00
Fontihoyuelo	»	»	»	»	»	»
Fresno el Viejo	»	175,00	»	»	»	175,00
Fuensaldaña	»	80,00	»	»	»	80,00
Fuente el Sol	»	»	»	»	»	»
Fuente Olmedo	»	»	»	»	»	»
Gallegos de Hornija	»	10,00	»	»	»	10,00
Gatón de Campos	»	»	»	»	»	»
Geria	»	»	»	»	»	»
Gomeznarro	»	30,00	»	»	»	30,00
Herrín de Campos	»	35,00	»	»	»	35,00
Hornillos	»	»	»	»	»	»
Isca	»	155,00	»	»	»	155,00
Laguna de Duero	»	250,00	»	»	»	250,00
Langayo	»	20,00	»	»	»	20,00
Lomoviejo	»	5,00	60,00	»	»	65,00
Llano de Olmedo	»	»	»	»	»	»
Manzanillo	»	»	»	»	»	»
Marzales	»	»	»	»	»	»
Matapozuelos	»	50,00	»	»	»	50,00
Matilla de los Caños	»	»	»	»	»	»
Mayorga de Campos	»	120,00	60,00	»	»	180,00
Medina del Campo	»	7.335,00	1.050,00	»	9.612,20	17.997,20
Medina de Rioseco	»	2.025,00	695,00	»	477,00	3.197,00
Mégeces	»	»	»	»	»	»
Melgar de abajo	»	»	»	»	»	»
Melgar de arriba	»	»	»	»	»	»
Mojados	»	65,00	»	»	»	65,00
Monasterio de Vega	»	»	»	»	»	»
Montealegre	»	»	»	»	»	»
Montemayor de Pililla	»	405,00	75,00	»	»	480,00
Moral de la Reina	»	50,00	»	»	»	50,00
Moraleja de las Panaderas	»	»	»	»	»	»
Morales de Campos	»	»	»	»	»	»
Mota del Marqués	»	95,00	90,00	»	»	185,00
Mucientes	»	»	»	»	»	»
Mudarra (La)	»	»	»	»	»	»
Muriel	»	»	»	»	»	»
Nava del Rey	»	430,00	»	»	398,90	828,90
Nueva Villa de las Torres	»	40,00	»	»	»	40,00
Olivares de Duero	»	15,00	»	»	»	15,00
Olmedo	»	475,00	»	»	»	475,00
Olmos de Esgueva	»	»	»	»	»	»
Olmos de Peñafiel	»	20,00	»	»	»	20,00
Padilla de Duero	»	»	»	»	»	»
Palacios de Campos	»	10,00	»	»	»	10,00

COMISIONES LOCALES	25 por 100 — Pesetas	Tickets — Pesetas	Reintegros — Pesetas	Día sin postre — Pesetas	Varios — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Palazuelo de Vedija	»	50,00	»	»	»	50,00
Parrilla (La)	»	»	»	»	»	»
Pedraja de Portillo (La)	»	110,00	»	»	»	110,00
Pedrajas de San Esteban	»	»	»	»	»	»
Pedrosa del Rey	»	»	»	»	»	»
Peñaflor	»	1.280,00	75,00	»	926,20	2.281,20
Peñaflor de Hornija	»	»	»	»	»	»
Pesquera de Duero	»	»	»	»	»	»
Piña de Esgueva	»	»	»	»	»	»
Piñel de abajo	»	35,00	»	»	»	35,00
Piñel de arriba	»	150,00	»	»	»	150,00
Pobladura de Sotiedra	»	»	»	»	»	»
Pollos	»	15,00	»	»	»	15,00
Portillo	»	90,00	»	»	»	90,00
Pozal de Gallinas	»	90,00	»	»	»	90,00
Pozaldez	»	50,00	132,00	»	»	182,00
Pozuelo de la Orden	»	»	»	»	»	»
Puente Duero	»	»	»	»	»	»
Puras	»	»	»	»	»	»
Quintanilla de abajo	»	90,00	156,00	»	»	246,00
Quintanilla de arriba	»	20,00	»	»	»	20,00
Quintanilla del Molar	»	»	»	»	»	»
Quintanilla de Trigueros	»	»	»	»	»	»
Rábano	»	10,00	»	»	»	10,00
Ramiro	»	»	»	»	»	»
Renedo de Esgueva	»	40,00	»	»	»	40,00
Roales	»	»	»	»	»	»
Robladillo	»	»	»	»	»	»
Rodilana	»	»	»	»	»	»
Roturas	»	»	»	»	»	»
Rubí de Bracamonte	»	»	»	»	»	»
Rueda	»	170,00	»	»	157,00	327,00
Saelices de Mayorga	»	»	»	»	»	»
Salvador de Zapardiel	»	»	180,00	»	»	180,00
San Cebrián de Mazote	»	»	»	»	»	»
San Llorente	»	»	»	»	»	»
San Martín de Valvení	»	25,00	»	»	»	25,00
San Miguel del Arroyo	»	20,00	»	»	»	20,00
San Miguel del Pino	»	»	»	»	»	»
San Pablo de la Moraleja	»	»	»	»	»	»
San Pedro de Latarce	»	50,00	»	»	»	50,00
San Pelayo	»	»	»	»	»	»
San Román de Hornija	»	»	»	»	»	»
San Salvador	»	»	»	»	»	»
Santa Eufemia del Arroyo	»	150,00	»	»	»	150,00
Santervás de Campos	»	»	»	»	»	»
Santibáñez de Valcorba	»	»	»	»	»	»
Santovenia de Pisuerga	»	»	»	»	»	»
San Vicente del Palacio	»	»	»	»	»	»
Sardón de Duero	»	10,00	»	»	»	10,00
Seça (La)	»	255,00	450,00	»	»	705,00
Serrada	»	145,00	»	»	»	145,00
Siete Iglesias de Trabancos	»	»	105,00	»	»	105,00
Simancas	»	»	»	»	»	»
Tamariz de Campos	»	25,00	»	»	»	25,00
Tiedra	»	225,00	405,00	»	»	630,00
Tordehumos	»	150,00	30,00	»	»	180,00
Tordesillas	»	750,00	90,00	»	883,00	1.723,00
Torrecilla de la Abadesa	»	»	»	»	»	»
Torrecilla de la Orden	»	60,00	30,00	»	»	90,00
Torrecilla de la Torre	»	»	»	»	»	»

COMISIONES LOCALES	25 por 100 — Pesetas	Tickets — Pesetas	Reintegros — Pesetas	Día sin postre — Pesetas	Varios — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Torre de Esgueva.	»	»	»	»	»	»
Torre de Peñafiel.	»	»	»	»	»	»
Torrelobatón	»	75,00	»	»	»	75,00
Torrescárcela	»	»	»	»	»	»
Traspinedo	»	15,00	»	»	»	15,00
Trigueros del Valle	»	95,00	»	»	»	95,00
Tudela de Duero	»	350,00	»	»	367,80	717,80
Unión de Campos (La)	»	»	»	»	»	»
Urones de Castroponce.	»	10,00	»	»	»	10,00
Urueña.	»	20,00	»	»	»	20,00
Valbuena de Duero	»	10,00	»	»	»	10,00
Valdearcos de la Vega	»	»	»	»	»	»
Valdenebro de los Valles	»	»	»	»	»	»
Valdestillas	»	30,00	»	»	»	30,00
Valdunquillo	»	50,00	»	»	»	50,00
Valoria la Buena.	»	150,00	»	»	»	150,00
Valverde de Campos.	»	»	»	»	»	»
Valladolid	»	137.075,00	4.278,00	»	51.793,05	193.146,05
Vega de Ruiponce	»	30,00	»	»	»	30,00
Vega de Valdetrongo	»	»	»	»	»	»
Velascálvarō	»	5,00	»	»	»	5,00
Velilla	»	»	»	»	»	»
Velliza	»	120,00	»	»	»	120,00
Ventosa de la Cuesta	»	»	»	»	»	»
Viana de Cega	»	135,00	»	»	»	135,00
Viloria del Henar.	»	20,00	»	»	»	20,00
Villabáñez.	»	25,00	»	»	»	25,00
Villabaruz de Campos	»	»	»	»	»	»
Villabrágima	»	45,00	»	»	»	45,00
Villacarralón	»	»	»	»	»	»
Villacid de Campos	»	60,00	»	»	»	60,00
Villaco de Esgueva	»	»	120,00	»	»	120,00
Villacreces.	»	»	»	»	»	»
Villaesper	»	»	»	»	»	»
Villafrades de Campos	»	»	»	»	»	»
Villafranca de Duero	»	»	»	»	»	»
Villafrechós	»	185,00	102,00	»	121,00	408,00
Villafuerte	»	»	»	»	»	»
Villagarcía de Campos	»	»	»	»	»	»
Villagómez la Nueva	»	»	»	»	»	»
Villalán de Campos	»	»	»	»	»	»
Villalar de los Comuneros	»	5,00	»	»	»	5,00
Villalba de Adaja.	»	»	»	»	»	»
Villalba de la Loma	»	»	»	»	»	»
Villalba de los Alcores	»	»	»	»	»	»
Villalbarba	»	»	»	»	»	»
Villalón de Campos	»	265,00	202,50	»	»	467,50
Villamuriel	»	»	»	»	»	»
Villán de Tordesillas	»	25,00	»	»	»	25,00
Villanubla	»	135,00	»	»	»	135,00
Villanueva de Duero.	»	10,00	»	»	»	10,00
Villanueva la Condesa	»	»	»	»	»	»
Villanueva de los Caballeros	»	5,00	195,00	»	»	200,00
Villanueva de los Infantes	»	»	»	»	»	»
Villanueva de San Mancio	»	»	»	»	»	»
Villardefrades.	»	»	»	»	»	»
Villarmentero de Esgueva	»	»	»	»	»	»
Villasexmir	»	»	»	»	»	»
Villavaquerín	»	»	»	»	»	»
Villavellid	»	»	»	»	»	»
Villaverde de Medina	»	»	»	»	»	»

COMISIONES LOCALES	25 por 100 — Pesetas	Tickets — Pesetas	Reintegros — Pesetas	Día sin postre — Pesetas	Varios — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Villavicencio de los Caballeros.	»	145,00	»	»	»	145,00
Wamba.	»	40,00	»	»	»	40,00
Zaratán.	»	60,00	»	»	»	60,00
Zarza (La).	»	»	»	»	»	»
Zorita de la Loma	»	»	»	»	»	»
TOTALES.	»	156.425,00	8.959,50	»	64.925,35	230.309,85

RESUMEN DE INGRESOS

	Pesetas
Ingresado por tickets	156.425,00
Idem por reintegros	8.959,50
Idem por espectáculos	64.925,35
Idem por diversos	10.047,20
Idem por multas	5.724,00
Idem por tabacos.	122.146,65
Idem por indebidos	3.979,26
Idem por pendiente de aplicación	29,00
TOTAL.	372.235,96

Valladolid, 15 de Noviembre de 1940.—El Jefe de Contabilidad, *M. López del Amo*.—V.º B.º: El Jefe Provincial, *Antonio Rodríguez Royuela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aguilar de Campos

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio formado para el ejercicio corriente, se halla al público por ocho días hábiles para examen y reclamaciones dentro de dicho plazo y de ocho días hábiles más.

Aguilar de Campos, 3 de Enero de 1941.—El Alcalde, Antonio Bermejo.

54

Villamuriel de Campos

En los días y horas que se dirán, tendrán lugar las subastas para el aprovechamiento de pastos de los prados de esta villa, por un plazo de cuatro años.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, reintegrados con 4,50 pesetas, siendo preciso para tomar parte en las subastas haber depositado en Arcas municipales, o en la Caja de Depósitos, el cinco por ciento del tipo de la tasación, antes de dar principio a la subasta.

El pliego de condiciones por el que

han de regirse los aprovechamientos y subastas se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina:

1.º Prados «La Peña», «Huertos y Balsa», el día 20 de Enero, y hora de las diez, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas anuales.

2.º Prado del «Redondal», el mismo día, a las doce, tipo de tasación cinco mil pesetas anuales.

3.º Prados «Reguera de Juan Prieto», «Arroyos» y «Cañada de San Marcos», el mismo día, y hora de las quince, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas.

Villamuriel de Campos, 30 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Eugenio López.

Pliego de proposiciones

D..., vecino de..., con residencia en la calle de..., número..., visto el anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos de... prado... de esta villa, se ofrece como rematante por la cantidad anual de pesetas... (en letra) y sujetándose al pliego de condiciones que rige la misma,

Villamuriel de Campos, ... de de 1941.

(Firma). 4.988.—5

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Manicomio

El próximo viernes, día 10 del actual, a las dieciséis horas, se pondrán a la venta en este Manicomio las vacas en producción de leche existentes en el establo del mismo, las cuales podrán ser examinadas en dicho lugar hasta el día señalado. El acto de la venta es público.

Valladolid, 7 de Enero de 1941.—La Dirección.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

de cinco mil pinos en Ordoño (Olmedo) provincia de Valladolid.

Informes: Notaría señor Jimeno Bayón (Barquillo, 4, Madrid). 6

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial